

**RESOLUCION DE RECTORIA No. 231**  
(27 de febrero de 2015)

Por la cual se otorgan becas trabajo para el primer semestre del año 2015

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C., en el cumplimiento de sus funciones y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Institución obedeciendo el mandato del Reglamento Académico y Estudiantil, y del Reglamento de Bienestar Institucional, otorga beca trabajo a los estudiantes que la solicitaron, previo concepto de Bienestar Institucional.

Que, el Reglamento Académico y Estudiantil de la Fundación de Estudios Superiores COMFANORTE F.E.S.C en el capítulo VIII HONORES, DISTINCIONES Y ESTIMULOS A LOS ESTUDIANTES, artículo 118 y su parágrafo 1, establece los criterios aplicables para los estudiantes que sobresalen por su rendimiento académico.

Que además, el Comité de Planeación y autoevaluación Institucional tradicionalmente ha venido consignando en el presupuesto el valor de becas trabajo a estudiantes de escasos recursos que han observado un buen comportamiento académico, previa presentación de Bienestar Institucional, los cuales brindan apoyo auxiliar en las diferentes dependencias de la Institución.

Que en reunión efectuada el 25 de febrero de 2015, mediante Acta No.038 el Comité de Planeación y Autoevaluación Institucional, aprobó otorgar descuento en la matrícula para el segundo semestre académico del año 2015, mediante la modalidad de Beca Trabajo, a los estudiantes que solicitaron este beneficio, previo análisis del subproceso de bienestar institucional.

Que en mérito de lo expuesto,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el 50% de beca trabajo a los estudiantes que a continuación se relacionan y asignarlos en las diferentes dependencias de acuerdo a los requerimientos de Gestión Humana.

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	SEM	PROMEDIO	% OTORGADO	FECHA INICIO Y DE TERMINACION	DEPENDENCIA Y HORARIO
1	ALVARO JAVIER RAMIREZ ARIAS	1.090.459.213 de Cúcuta	Tecnología Gestión de Negocios Internacionales	6	3.6	50%	Del 1 de marzo de al 19 de junio de 2015	Coordinación Práctica Empresarial Lunes a viernes De las 15:00 a las 19:00 horas
2	DORIS PATRICIA RODRIGUEZ	1090482901 de Cúcuta	Tecnología Diseño Publicitario	3	3.9	50%	Del 1 de marzo al 19 de junio de 2015	Coordinación de Comunicaciones De Lunes a viernes De las 15:00 a las 19:00 horas
3	LUZ KARIME CORREA RAMIREZ	1093782339 de Cúcuta	Tecnología Diseño Publicitario	3	4.0	50%	Del 1 de marzo de 2015 al 19 de junio de 2015	Tienda FESC Lunes a viernes De las 15:00 a las 19:00 horas
4	INGRID YURLEY DIAZ CARREÑO	1090496839 de Cúcuta	Tecnología en Diseño Publicitario	3	4.2	50%	Del 1 marzo al 19 de junio de 2015	Coordinaciones Modas y Gráfico De Lunes a viernes De las 15:00 a las 19:00 horas
5	ROSA YULEIDY PEÑARANDA	1090431657 de Cúcuta	Profesional Administración	8	3.7	50%	Del 1 marzo 19 de junio de 2015	Rectoría

**RESOLUCION DE RECTORIA No. 231**  
(27 de febrero de 2015)



3

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PROGRAMA	SEM	PROMEDIO	% OTORGADO	FECHA INICIO Y DE TERMINACION	DEPENDENCIA Y HORARIO
	BLANCO		Financiera					De Lunes a viernes De las 15:00 a las 19:00 horas
6	JONATTAN JOSE GORRIN VILLAN	1005042647 de Chinácota	Tecnología en Diseño Publicitario	5	3.8	50%	Del 1 marzo al 19 de junio de 2015	Bienestar Institucional De Lunes a viernes De las 15:00 a las 19:00 horas
7	DAYANA LISBETH OVALLES	1092343401 de Villa Rosario	Profesional Diseño Gráfico	8	4.2	50%	Del 1 marzo al 19 de junio de 2015	Investigaciones De Lunes a viernes De las 15:00 a las 19:00 horas
8	JOHN EDINSSON RAMIREZ ALBA	97092317009 de Cúcuta	Profesional Administración de Redes	4	3.5	50%	Del 9 de octubre de 2014 al 14 de abril de 2015	Laboratorio de Redes De Lunes a viernes De las 15:00 a las 19:00 horas
9	CESAR FABIAN TINOCO CONTRERAS	1090465084 de Cúcuta	Profesional Administración De Negocios Internacionales	9	4.2	50%	Del 1 de marzo al 19 de junio de 2015	Gestión Tecnológica De lunes a viernes De las 08:00 a las 12:00 horas
10	MARIA FERNANDA MARTINEZ QUINTERO	1090474003 de Cúcuta	Tecnología Gestión de Negocios Internacionales	3	4.3	50%	Del 1 de marzo al 19 de marzo de 2015	Coordinaciones Financiera, Negocios, Redes De Lunes a viernes De las 08:00 a las 12:00 horas

*[Handwritten signature]*

"20 años de experiencia y calidad proyectando futuro"



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Descontar del pago de la matrícula el 50%, para el segundo semestre del año 2014, por ser favorecidos con beca Trabajo a los estudiantes mencionados.

**ARTÍCULO TERCERO:** A los estudiantes se les cancelará al finalizar el periodo de beca trabajo, por única vez el Auxilio de Transporte, previa presentación de la cuenta de cobro, a la cual se le debe anexar el informe de la evaluación realizada por el Jefe Inmediato, y el informe de asistencia del estudiante soportada en el huellero y remitido por la Coordinación de Bienestar Institucional. En caso de ausencia se descontarán los días respectivos.

**ARTICULO CUARTO:** Las hojas de vida de los estudiantes reposarán en Gestión Humana y se concertarán los horarios a cumplir y las funciones a desarrollar.

**PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes presentados por Bienestar Institucional, presentan copia del polígrafo del semestre anterior con promedio igual o superior a 3.5 y la hoja de vida respectiva.

**PARÁGRAFO 2:** Copia de la presente Resolución se dará a cada uno de los estudiantes nombrados para su conocimiento y trámite administrativo en el momento de la matrícula.

**PARÁGRAFO 3:** El Coordinador de Gestión Humana, asignará los estudiantes en las dependencias que los requieran por necesidades de trabajo.

**PARÁGRAFO 4:** El responsable del proceso al cual se asigne el estudiante, deberá evaluar la calidad, productividad y aspectos personales del estudiante asignado y la evaluación será parte integral de la matrícula.


**PARÁGRAFO 5:** Será responsabilidad del coordinador de Bienestar, realizar seguimiento bimensual a la labor que vienen realizando los estudiantes y presentar informe al final del semestre.

**ARTICULO QUINTO:** La beca trabajo se cancelará teniendo en cuenta el 20% de inasistencia representado en horas.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta a los 27 días del mes de febrero, de 2015.

  
CARMEN CECILIA QUERÓ DE GONZÁLEZ  
Rectora

  
MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO  
Secretaria General